



CONVOCATORIA FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR FEES 2021-1

El Comité del Fondo Educativo Municipal de Educación Superior en ejercicio de las facultades conferidas por el Convenio N° 14 del 29 de mayo de 2020 y el Acuerdo Modificatorio No. 006 del 26 de febrero de 2021, da apertura a la primera convocatoria del Fondo FEES del año 2021 con la finalidad de brindar apoyos económicos educativos **CONDONABLES** en programas de Pregrado, a la población priorizada de acuerdo al **DECRETO DEL REGLAMENTO OPERATIVO** del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior.

¿A quiénes está dirigido? A jóvenes residentes del municipio, que sean bachilleres graduados del Sistema Educativo de Puerto Asís desde el año 2011 hasta 2020 y que se encuentren en proceso de admisión o estén admitidos en alguna de las Universidades con las que se adelantan convenios (**Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, Fundación Universitaria Internacional de la Rioja, Instituto Tecnológico del Putumayo, y Universidad Nacional Abierta y a Distancia**), para adelantar un programa de Pregrado. Deben haber obtenido un promedio académico sobresaliente y tener bajo puntaje en el Sisbén o ubicarse en los grupos A, B o C.

1. REQUISITOS PARA ASPIRAR AL APOYO ECONÓMICO EDUCATIVO CONDONABLE

Quienes aspiren a ser beneficiarios del Fondo FEES, deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos para ser sujetos de calificación:

1. Ser bachiller del sistema educativo oficial o privado de Puerto Asís, dentro de los diez (10) años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria, es decir, graduados desde 2011 en adelante, o estar en último período académico de grado 11.
2. Ser residente del municipio de Puerto Asís por un término igual o superior a cinco (5) años.
3. Haber presentado la Prueba de Estado (Saber 11 - ICFES) para acceso a la educación superior, con un puntaje no inferior a 200 puntos.
4. La persona solicitante, debe demostrar un gran desempeño académico en grado Once (11) con un puntaje igual o superior a tres punto ocho (3.8) o su equivalente.
5. El solicitante debe encontrarse dentro del puntaje 0-51.57 del SISBÉN Metodología III o en los Grupos A, B o C del SISBEN Metodología IV o pertenecer a los estratos uno (1) o dos (2).
6. EL solicitante debe estar admitido/a o en proceso de admisión en una Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o estar cursando algún semestre de pregrado en una Institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, que haga parte de la presente convocatoria.





7. El estudiante debe acreditar en el programa de pregrado que adelanta, si fuese el caso, un promedio semestral no inferior a tres punto ocho (3.8).
8. No tener apoyo económico adicional de entidades u organismos locales, para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, ni ser beneficiario del Programa Generación E.
9. No tener título de nivel universitario.
10. Tener su propio correo electrónico.
11. Inscribirse a la convocatoria través del formulario de inscripción creado para tal fin, en la fecha y bajo las condiciones establecidas. El formulario se entregará en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal, o podrá descargarse de la página Web de la Alcaldía Municipal, así como enviarse al correo electrónico a solicitud de los aspirantes desde la Secretaría de Educación Municipal.

El Comité del Fondo podrá establecer otros requisitos adicionales en la convocatoria, con anterioridad a la apertura de la misma.

El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos excluirá al aspirante de participar en la respectiva convocatoria.

En caso de que se inscriba sin estar admitido en la Institución de Educación Superior o que su proceso de admisión no resulte favorable la postulación será anulada.

Nota: Para egresados del SENA que deseen continuar con su proceso de formación profesional deben también cumplir con el promedio académico mínimo de 3.8 en el programa académico que hayan finalizado, reflejado en la sabana de notas.

2. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Tenga en cuenta leer los REQUISITOS MINIMOS establecidos en el Reglamento Operativo de este Fondo, antes de postularse para ser beneficiario del apoyo económico educativo condonable. Este Reglamento puede ser consultado en la página Web de la Alcaldía Municipal o puede solicitarlo en la Secretaría de Educación Municipal por llamado telefónico o por correo electrónico.

El aspirante debe acceder al formulario de inscripción, diligenciarlo correctamente y enviarlo al correo electrónico **fondoeducacionsuperior@gmail.com**. Una vez enviado debe informar mediante llamado telefónico a la línea 3137250655 para la respectiva verificación.

El formulario de inscripción se entregará en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal, o podrá descargarse de la página Web de la Alcaldía Municipal, así como enviarse al correo electrónico del aspirante desde la Secretaría de Educación Municipal.





La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si al momento de legalizar el apoyo económico educativo condonable se encuentran inconsistencias, dará lugar a la no legalización y anulación de la aprobación de éste sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.

Una vez enviado el formulario de inscripción no se podrá remplazar por un nuevo formulario. Por ende, antes de ingresar los datos, el solicitante debe leer cuidadosamente la información que debe diligenciar, ser preciso con los datos que registra ya que **DESPUÉS DE ENVIADOS NO SE PODRÁN MODIFICAR.**

3. NIVELES A CUBRIR

Pregrado: En los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, en la modalidad presencial, a distancia, virtual o mixta.

4. ¿QUÉ RUBROS FINANCIA EL FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR?

Matrícula ordinaria: El costo a cubrir para la matrícula ordinaria en el programa de Pregrado en la Institución de Educación Superior será de \$500.000 M/cte.

Se financiará un (1) programa académico de pregrado por estudiante en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo estipulado en el plan de estudios y el registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, cubriendo el número de semestres del programa académico, que permitan la culminación del mismo acorde a lo solicitado por el aspirante en el formulario de inscripción.

El Fondo FEES no financiará inscripciones, homologaciones, seguros estudiantiles, carnetización, o licencias, salidas académicas, salidas de campo, cursos de extensión, cursos de nivelación, cursos vacacionales, cursos intersemestrales, exámenes supletorios, cursos de idiomas, seminarios, congresos, opciones de grado o de cualquier naturaleza similar a los antes enunciados, así como tampoco financiará pasantías, derechos de grado, prácticas, judicaturas, seminarios, diplomados, carnet, seguro estudiantil, bienestar universitario, ni materias, créditos o periodos académicos adicionales a los establecidos en el SNIES o perdidos por el beneficiario. De ninguna manera, el Fondo FEES realizará giros adicionales por materias no vistas por el beneficiario, por lo cual el número de giros corresponderá únicamente hasta por el número máximo de semestres definidos en el SNIES para el programa financiado.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

A los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el artículo 22 del Reglamento Operativo del Fondo FEES, se les dará puntuación teniendo en cuenta los criterios de calificación relacionados en cada tabla de acuerdo al tipo de población que pertenezca. El mayor puntaje que se podrá obtener será de 155 puntos.

1. POBLACIÓN RURAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS		
SISBÉN	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SISBEN menor o igual a 32.20 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo A en la metodología IV	45	45
SISBEN superior a 32.20 y hasta 51.57 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo B o C en la metodología IV	35	
SIN SISBEN, pero Pertenece a los Estratos I o II	32	
CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS		
Promedio académico obtenido en Grado Once. Aplica para quienes no están cursando programas de educación superior, pero están en proceso de admisión.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5-4,8 o su equivalente – Excelente	25	25
4,79-4,3 o su equivalente – Sobresaliente	23	
4,29-3,8 o su equivalente – Bueno	21	
Promedio académico obtenido en el último semestre cursado y aprobado. Aplica únicamente para quienes ya estén cursando programas de educación superior.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	25	25
4,79 - 4,3 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	21	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
200 a 250 puntos	20	30
250 a 300 puntos	25	
300 en adelante	30	
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Institución Superior Acreditada en Alta Calidad	10	20
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación-CNA	10	
Ninguna de las anteriores	0	
MODALIDAD DE ESTUDIO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presencial	10	10
Distancia	8	
Virtual	7	



PUTUMAYO |



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co





DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA Si la institución de educación media es:	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Oficial (Institución con el mejor desempeño en las pruebas de Estado SABER 11 del año inmediatamente anterior)	25	25
Oficial (Otras instituciones)	15	
No Oficial	10	
TOTAL GENERAL		155

2. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, NEGRITUDES, REINTEGRADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS		
SISBÉN	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SISBEN menor o igual a 32.20 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo A en la metodología IV	40	40
SISBEN superior a 32.20 y hasta 51.57 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo B o C en la metodología IV	35	
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertenecer al estrato socioeconómico 1 o 2	5	5
No presentar estrato o pertenecer a estratos superiores	0	
CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS		
Promedio académico obtenido en Grado Once. Aplica para quienes no están cursando programas de educación superior, pero están en proceso de admisión.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente – Excelente	25	25
4,79 – 4,3 o su equivalente -Sobresaliente	23	
4,29 – 3,8 -Bueno	21	
Promedio académico obtenido en el último semestre cursado y aprobado. Aplica únicamente para quienes ya estén cursando programas de educación superior.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	25	25
4,79 - 4,3 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	21	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO





200 a 250 puntos	20	30
250 a 300 puntos	25	
300 en adelante	30	
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Institución Superior Acreditada en Alta Calidad	10	20
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación-CNA	10	
Ninguna de las anteriores	0	
MODALIDAD DE ESTUDIO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presencial	10	10
Distancia	8	
Virtual	7	
SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (Puntuación No acumulable)	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Personas en condición de discapacidad	10	10
Población Afrocolombiana o negritudes	10	
Personas en reintegración	10	
Víctima del Conflicto	10	
DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la institución de educación media es:		
Oficial (Institución con el mejor desempeño en las pruebas de Estado SABER 11 del año inmediatamente anterior)	15	15
Oficial (Otras instituciones)	10	
No Oficial	5	
TOTAL GENERAL		155

3. POBLACIÓN INDÍGENA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertenecer al estrato 1 o 2	45	45
Pertenecer al estrato 3 en adelante	30	
No presentar estrato	0	
CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS		
Promedio académico obtenido en Grado Once. Aplica para quienes no están cursando programas de educación superior, pero están en proceso de admisión.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente -Excelente	25	25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



4,79 – 4,3 o su equivalente -Sobresaliente	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente -Bueno	21	
Promedio académico obtenido en el último semestre cursado y aprobado. Aplica únicamente para quienes ya estén cursando programas de educación superior.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	25	25
4,79 - 4,3 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	21	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
200 a 250 puntos	20	30
250 a 300 puntos	25	
300 en adelante	30	
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Institución Superior Acreditada en Alta Calidad	10	20
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación-CNA	10	
Ninguna de las anteriores	0	
MODALIDAD DE ESTUDIO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presencial	10	10
Distancia	8	
Virtual	7	
SUJETOS DE PROTECCIÓN ESPECIAL (Puntuación acumulable)	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Población indígena	10	10
PROCEDENCIA DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la institución de educación media es:		
Oficial (Institución con el mejor desempeño en las pruebas de Estado SABER 11 del año inmediatamente anterior)	15	15
Oficial (Otras instituciones)	10	
No Oficial	5	
TOTAL GENERAL		155

4. POBLACIÓN REGULAR URBANA (QUE NO PERTENEZCA A LOS ANTERIORES GRUPOS POBLACIONALES)



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
 Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
 Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS		
SISBÉN	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
SISBEN menor o igual a 32.20 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo A en la metodología IV	40	40
SISBEN superior a 32.20 y hasta 51.57 METODOLOGÍA III- o pertenecer al Grupo B o C en la metodología IV	35	
ESTRATO SOCIOECONÓMICO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pertenecer al estrato socioeconómico 1 o 2	5	5
No presentar estrato o pertenecer a estratos superiores	0	
CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS		
Promedio académico obtenido en Grado Once. Aplica para quienes no están cursando programas de educación superior, pero están en proceso de admisión.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente -Excelente	25	25
4,79 – 4,3 o su equivalente -Sobresaliente	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente -Bueno	21	
Promedio académico obtenido en el último semestre cursado y aprobado. Aplica únicamente para quienes ya estén cursando programas de educación superior.	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
5 - 4,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	25	25
4,79 - 4,3 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	23	
4,29 – 3,8 o su equivalente de acuerdo con la escala de calificación de la IES	21	
Desempeño en las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente de los estudios de bachillerato	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
200 a 250 puntos	20	30
250 a 300 puntos	25	
300 en adelante	30	
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Institución Superior Acreditada en Alta Calidad	10	20
Programa académico con acreditación de Alta Calidad del Concejo Nacional de Acreditación-CNA	10	
Ninguna de las anteriores	0	
MODALIDAD DE ESTUDIO	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Presencial	10	10



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
 Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
 Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



Distancia	8	
Virtual	7	
DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA	PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Si la institución de educación media es:		
Oficial (Institución con el mejor desempeño en las pruebas de Estado SABER 11 del año inmediatamente anterior)	25	25
Oficial (Otras instituciones)	10	
No Oficial	5	
TOTAL GENERAL		155

Las postulaciones que cumplan los requisitos mínimos se agruparán de acuerdo a los (7) tipos de grupos poblacionales para ser calificadas y serán ordenadas de manera descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación. Los recursos serán adjudicados en ese mismo orden hasta agotar la disponibilidad presupuestal para la convocatoria.

En caso de empate en la calificación entre dos o más aspirantes del mismo tipo de población, serán criterios de desempate en su orden: 1) Puntaje o grupo del SISBEN 2) Estrato Socioeconómico 3) Promedio académico Grado Once o Pregrado 4) Certificado electoral de votación en las últimas elecciones. Los puntajes de desempate serán tal como se indican en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE DESEMPATE ENTRE ASPIRANTES DEL MISMO TIPO DE POBLACIÓN	PUNTAJE
SISBÉN menor o igual a 32.20 en Metodología III o pertenecer al grupo A	20
SISBÉN entre 32.20-51.57 en Metodología III o pertenecer al grupo B o C	15
Estrato 1	10
Estrato 2	5
Promedio académico grado 11 o Pregrado 4,8 – 5	20
Promedio académico grado 11 o Pregrado 4,3 – 4,79	10
Promedio académico grado 11 o Pregrado 3,8 – 4,29	5
Certificado Electoral de las últimas votaciones	10
TOTAL MÁXIMO	60

El cumplimiento de los requisitos de inscripción no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de adjudicarle el apoyo económico educativo condonable. Solo hasta que se haya realizado el respectivo proceso de inscripción, el aspirante haya sido calificado, se encuentre en la lista de adjudicación y haya efectuado los trámites de terminación del proceso hasta la fase III, su estado será el de *beneficiario*.

6. NÚMERO DE CUPOS A ADJUDICAR

En la presente convocatoria se adjudicará un total de HASTA 100 cupos por CADA universidad con la que se tenga convenio, distribuidos para las diferentes poblaciones, de la siguiente manera:



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co





TIPO DE POBLACIÓN	NÚMERO DE CUPOS
Beneficiarios residentes en la zona rural del municipio	20
Beneficiarios en condición de discapacidad	10
Beneficiarios que pertenezcan a la población Afro o negritudes	10
Beneficiarios que pertenezcan a la población indígena	10
Beneficiarios que pertenezcan a la población víctima	20
Beneficiarios reintegrados	10
Beneficiarios regulares residentes de la zona urbana	20
TOTAL	100

7. ADJUDICACIÓN DE LOS APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS CONDONABLES

La adjudicación de los apoyos económicos educativos condonables se realizará como sigue:

1. La Secretaría Técnica del Fondo realizará la validación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.
2. Las postulaciones que cumplan los requisitos mínimos, se agruparán por los diferentes tipos de población para ser calificadas de acuerdo a los criterios que aparecen en las diferentes tablas.
3. Las calificaciones serán ordenadas de manera descendente por cada tipo de población, de acuerdo con el puntaje total obtenido en el proceso de calificación.
4. Los apoyos económicos educativos condonables serán adjudicados de mayor a menor puntaje total, hasta agotar los recursos (disponibilidad presupuestal), para la convocatoria.
5. El Comité del Fondo en el acta de adjudicación dejará constancia de los siguientes datos: nombre, número de documento de identidad, proyección del valor del apoyo económico educativo adjudicado, programa académico e Institución de Educación Superior del aspirante adjudicado.
6. La lista de adjudicados se publicará en la página web y la red social Facebook de la Alcaldía Municipal, además se podrá consultar en la parte externa de las instalaciones de la Alcaldía Municipal.

7. PROCESO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS (SÓLO LOS ASPIRANTES ADJUDICADOS)

Los aspirantes preseleccionados o adjudicados, deberán entregar en la Secretaría de Educación Municipal, y dentro del período establecido en la convocatoria correspondiente, los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado.
2. Fotocopia legible del documento de identidad vigente al 150% o constancia de trámite de este si pasó de tarjeta de identidad a cédula o en caso de pérdida.





**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**
¡El verdadero cambio está en tus manos!



3. Certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días expedido por la Secretaría de Gobierno Municipal.
4. Copia legible del diploma de bachiller o acta de grado.
5. Copia legible del resultado de la prueba de Estado de la Educación Media (Saber 11°), con un puntaje no inferior a 200 puntos.
6. Recibo original de un servicio público domiciliario reciente (agua, luz, gas o teléfono) del lugar de residencia del aspirante diligenciado en el formulario de inscripción, en caso de residencia en áreas rurales certificación por parte de la autoridad competente.
7. Carta en donde se manifieste bajo la gravedad de juramento que no recibe apoyo económico para estudios de Pregrado por parte de alguna institución pública o privada del municipio de Puerto Asís, y que no es beneficiario del Programa Generación E.
8. Carta donde el aspirante expresa conocer y aceptar el Reglamento Operativo del Fondo FEES. La carta debe autorizar al Comité del Fondo para el uso de los datos del aspirante y debe tener la firma del beneficiario, así como la impresión de la huella dactilar. No requiere reconocimiento de firma ante notario o autoridad competente.
9. Certificado del SISBÉN (no aplica para la población indígena).
10. Soporte que acredite el tipo de población al que se inscribió, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del DECRETO DEL REGLAMENTO OPERATIVO. Si el documento de identidad con el cual el/la aspirante se identifica al momento de hacer su inscripción en la convocatoria no está actualizado en el certificado que presente, ya sea de discapacidad, de negritudes, de indígena, del SISBÉN o en el Registro Único de Víctimas, se aceptará el documento no actualizado siempre que el beneficiario se comprometa a actualizar su documento en las bases de datos del Gobierno Nacional.

POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO
El certificado de residencia de la vereda expedido por el presidente, vicepresidente y secretario(a) de la Junta de Acción Comunal.
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
Certificado de discapacidad expedido por la Empresa Promotora de Salud (EPS) a la que se encuentre afiliada la persona con discapacidad, o de un organismo competente especificando el grado y tipo de incapacidad (física, sensorial, de carácter permanente) de acuerdo a la Ley 361 de 1997.
POBLACIÓN QUE PERTENEZCAN A LA COMUNIDAD NEGRA O AFROLOMBIANA
Certificado expedido por el Ministerio del Interior.
POBLACIÓN QUE PERTENEZCAN A LA POBLACIÓN INDÍGENA
Certificado expedido por el Ministerio del Interior. En caso de no contar con el anterior requisito la población indígena deberá presentar constancia original de la Asamblea indígena donde conste su procedencia y pertenencia indígena, indicando el nombre de la comunidad.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co





POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO
Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) o algunas de las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
BENEFICIARIOS REINTEGRADOS
Certificación expedida por la Oficina Atención Humanitaria al Desmovilizado.
ASPIRANTES REGULARES RESIDENTES DE LA ZONA URBANA
Los beneficiarios regulares que no pertenecen a ninguna de las anteriores poblaciones y que residan en la zona urbana del municipio, aportarán como evidencia la ficha del SISBÉN.

Los aspirantes que ingresen o cursen primer semestre del programa académico deberán, además, entregar la siguiente documentación:

1. Certificado de promedio de notas en grado Once, o también podrán presentar el promedio de algún programa técnico o tecnológico ya cursado y aprobado; en cualquier caso no deberá ser inferior a 3.8.
2. Copia del recibo o PIN de inscripción.
3. Pensum académico del programa que va a estudiar, donde se visualicen las materias y el total de créditos por semestre académico.

Los aspirantes que se encuentre en segundo semestre y en adelante del programa académico deberán presentar:

1. Certificado de promedio de notas del semestre académico inmediatamente cursado, no inferior a 3.8, el cual lo expedirá la Institución de Educación Superior.
2. Constancia de materias matriculadas con el respectivo número de créditos.
3. Pensum académico del programa que adelanta, donde se visualicen las materias y el total de créditos por semestre académico.

El Comité del Fondo FEES NO dará trámite a las postulaciones que se presenten con documentación incompleta, con tachones, enmendaduras o en mal estado; inconsistente con la información registrada en el formulario de inscripción, o entrega de documentos de manera extemporánea, por lo tanto, se cancelará la solicitud y no podrá seguir en el proceso.

Aquellos que no entreguen los documentos dentro del plazo señalado en la convocatoria o hayan entregado documentación incompleta y/o diligenciada con información inconsistente en el formulario de inscripción, no podrán legalizar el apoyo económico educativo condonable y la adjudicación será anulada.

8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL APOYO ECONÓMICO CONDONABLE

Se suspenderá en forma temporal los desembolsos de estos apoyos a sus beneficiarios en las siguientes causales:



1. Retiro temporal del programa de estudios o de la institución de educación superior, por máximo dos (2) periodos académicos consecutivos o discontinuos debidamente justificado por el beneficiario y autorizado por el Comité del FEES.
2. En los casos que se requiera suspensiones adicionales por fuerza mayor o caso fortuito del beneficiario serán analizados por el Comité del Fondo FEES, solicitud que debe ser debidamente motivada, documentada y soportada por el beneficiario ante la Secretaría Técnica del Fondo Municipal de Educación Superior para su estudio.
3. Incumplimiento en el reporte de actualización de información, según lo establecido en el presente reglamento operativo.
4. Cierre temporal de la institución de educación superior o del programa de estudios de pregrado.
5. Cierre definitivo del programa de estudios para el cual se concedió el apoyo económico.
6. No presentación de los documentos requeridos en los plazos establecidos para la renovación.
7. Incapacidad parcial certificada por autoridad competente del beneficiario, que le impida continuar con sus estudios temporalmente.

9. RENOVACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO EDUCATIVO CONDONABLE

Al comenzar un nuevo periodo académico, el/la beneficiario/a deberá enviar dentro de las fechas establecidas el formulario de renovación y actualización de datos firmado, al correo electrónico fondoeducacionsuperior@gmail.com. El documento se debe enviar de manera legible. Además, debe anexar los siguientes documentos:

1. Certificado de notas y/o promedio académico del semestre cursado, expedido por la Institución de Educación Superior en el que debe indicar el número de créditos aprobados.
2. Orden y/o recibo de matrícula generada por la Institución de Educación Superior correspondiente al semestre al que ingresará.
3. Pensum académico, donde se visualicen las materias y el total de créditos por semestre académico.

El apoyo económico educativo condonable se renovará únicamente para la continuación del programa académico inicialmente aprobado y en la Institución de Educación Superior inicialmente aprobada siempre y cuando el estudiante cumpla los requisitos para tal fin.

10. CRONOGRAMA CONVOCATORIA 2020-2





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
¡El verdadero cambio está en tus manos!



CONCEPTO	FECHAS
APERTURA inscripciones convocatoria 2021-1	07 abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2021
COMITÉ – Aprobación adjudicaciones	10 de mayo de 2021
RESULTADOS ADJUDICADOS- Publicación lista de adjudicados	11 de mayo de 2021
SELECCIÓN- Entrega de documentación física en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal	Hasta el 25 de junio de 2021
RESULTADOS BENEFICIARIOS-Publicación lista de beneficiarios	29 de junio de 2021

11. INFORMACIÓN GENERAL QUE USTED DEBE CONOCER DEL FONDO

El Reglamento Operativo del Fondo Educativo Municipal para la Educación Superior se enviará a su correo electrónico junto con el Formulario de inscripción o podrá descargarse de la página Web de la Alcaldía. El aspirante debe leer el DECRETO DEL REGLAMENTO OPERATIVO antes de postularse a la convocatoria.

Para más información sobre la convocatoria y proceso de inscripción consultar o comunicarse a través de los canales de atención dispuestos: de manera presencial en la oficina de la Secretaría de Educación Municipal, al correo electrónico fondoeducacionsuperior@gmail.com, o las líneas telefónicas 3137250655-3133948707.

¡El Verdadero Cambio Está En Tus Manos! 2020-2023

Revisó: Oscar E. Lasso, Secretario de Educación Municipal.
Proyectó: Lina M. Villamil M., Apoyo de Educación Superior.



Dirección: Calle 10 carrera 19 esquina Barrio el Centro 4 piso
Teléfono: (+57)8 4221640 Ext. 115 - Nit. 891200461-3
Correo Electrónico: s.educacion@puertoasis-putumayo.gov.co

